CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA N° 01/2015

Asunción, 19 de agosto de 2015

Señores
Oferentes
PRESENTE

REF.: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2015; SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ADQUISICION DE BOTELLAS PET PLASTICAS - ID N° 298073**

De mi consideración, me dirijo a ustedes a los efectos de informar las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de referencias

Punto 1

Modificar en la Sección IAO 10.4 y 10.7 Documentos que componen la oferta, lo cual queda modificado como sigue:

Dice

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

Debe Decir

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.

Lic. Mirian Rodríguez V.
UOC

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dice

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de mínimo el 3% del monto total de la Oferta.*** La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.

Debe Decir

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de mínimo el 3% del monto total de la Oferta.*** La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). El valor total de la oferta se obtiene, verificando el monto máximo fijado por la convocante para cada lote del Pliego de Bases y Condiciones, sobre ese monto se calcula el precio de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez V.
UOC